

DECRETO ALCALDICIO N°

CASABLANCA,

13 MAR 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 769, de fecha 13 de febrero de 2014, que aprueba las Bases de Licitación para la Licitación Pública "Evaluación y Propuesta Técnica de Servicios y Auspicios Financieros para la Municipalidad de Casablanca", ID 5300-18-LE14.
2. Lo informado por la Dirección de Planificación, mediante Memo N° 72, de fecha 12 de marzo del presente, que remite Informe de Evaluación de la única oferta presentada.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Adjudíquese a **PROYECTOS, CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES GESTION GLOBAL SPA, RUT N° 76.138.663-8**, para la ejecución del "Evaluación y Propuesta Técnica de Servicios y Auspicios Financieros para la Municipalidad de Casablanca", ID 5300-18-LE14, en un plazo para la Etapa 1 de 10 días corridos y, para la Etapa 2 de 36 días corridos.
- II. De acuerdo al Punto 1 de las Bases Administrativas, Párrafo 3, la Municipalidad, para el caso de que exista una viabilidad positiva la Municipalidad estimará el costo en función del tramo de auspicios alcanzado de acuerdo al Punto 4 de las Bases Administrativas. En el caso que el tramo de auspicio sea menor a M\$ 20.000.- se liquidará el contrato de asesoría a costo \$0.
- II.- La Dirección de Finanzas estará a cargo de la fiscalización del cometido.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la Cuenta 22.11.001 "Servicios Técnicos y Profesionales: Estudios y Análisis del Presupuesto Municipal.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**ALFONSO BARROS DIEZ**  
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:

- Alcaldía
- DIPLAD
- Jurídico